

DECLARACIÓN Nº

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL

"SEMINARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS

CIUDADES."

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10.

Nota Solicitud del Subsecretario de Planeamiento Territorial- Municipalidad. San Carlos de Bariloche

Programa con características y contenidos.

FUNDAMENTOS

El territorio como actor dinámico social y económico está conformado por componentes ambientales, sociales, económicos, jurídicos y legales entre otros.

Todos estos deben articularse bajo el principio de la planificación integral, continua y dinámica que contemple a la vez las relaciones de interdependencia de los factores locales, regionales, nacionales e internacionales.

La Municipalidad de San Carlos de Bariloche promueve el desarrollo estratégico con el objetivo central del trazado de políticas orientadas al desarrollo humano en el marco del desarrollo sustentable.

A su vez, el Consejo de Planeamiento Estratégico, organismo de carácter permanente y honorario con funciones consultivas y de instrumentación de la participación ciudadana se encuentra trabajando en la consolidación de este proceso.

Resulta entonces de fundamental importancia profundizar los conocimientos de los sectores que integran el CPE a fin de integrar una visión común respecto de la instrumentación de los planes estratégicos.

OBJETIVO

Contribuir a la construcción de una visión compartida para la elaboración del Plan Estratégico de Bariloche desde el acercamiento y conocimiento de diversas experiencias reales de planes estratégicos ya implementados en otras ciudades argentinas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Conocer experiencias de planificación de otras ciudades.

b) Identificar logros y dificultades en el proceso de elaboración e implementación de planes estratégicos.

c) Reconocer elementos y puntos críticos.

METODOLOGÍA

El seminario se desarrollará a través de exposiciones de informantes claves invitados, los cuales son técnicos que poseen el capital de la experiencia en la elaboración e implementación de planes estratégicos en distintas ciudades de nuestro país.

Las conferencias contendrán un espacio para que el público intercambie preguntas y respuestas con los disertantes.

En ambas jornadas y por la tarde luego de las exposiciones, tendrá lugar una reunión de la Asamblea Ordinaria del CPE con la presencia de los conferencistas invitados, con una duración de dos horas aproximadamente.

Destinatarios directos

Integrantes del Consejo de Planeamiento Estratégico

Destinatarios indirectos

Autoridades del Gobierno Municipal de Bariloche y de los Gobiernos de la localidades vecinas de El Bolsón, Pilcaniyeu, Ing Jacobacci y Comallo. Integrantes del Concejo Municipal. Personal municipal y Políticos del Depto Ejecutivo. Juntas Vecinales de Bariloche. Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil Público en general.

Fecha y Duración: 7 y 8 de junio de 2012. - 6 horas diarias.

AUTORES: Concejales María Eugenia Martini, Ramón Chiocconi, Elena Welleschik,

Leandro Lescano,

RAMON CHIOCCOM Concejal Municipal - Bloque FPV-P1 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Concejai Municipal - Bloque UCR Municipalidad de San Carlos de Bariloche

, fue aprobado en la sesión del día El proyecto original Nº Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le 2012, según consta en el Acta Nº otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal el "SEMINARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS CIUDADES.", el que se desarrollará los días 7 y 8 de junio de 2012 en nuestra ciudad.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuniquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.